



Política Agraria Común

## El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación modifica el plazo de presentación de cesiones de derechos de pago básico en 2021

- El comienzo del nuevo plazo coincidirá con el inicio del plazo de presentación de la solicitud única de ayudas de la PAC, el 1 de febrero de 2021
- El objetivo es garantizar la seguridad jurídica de cedentes y cesionarios de estos derechos, ante los posibles cambios normativos previstos durante el periodo transitorio de la PAC en los años 2021 y 2022

19 de octubre de 2020. El Boletín Oficial del Estado (BOE), publica hoy la orden ministerial que retrasa el inicio del plazo de comunicación de las cesiones de derechos de pago básico de la Política Agraria Común (PAC).

El período de comunicación de las cesiones de derechos de ayuda, que habitualmente comenzaba el 1 de noviembre, se iniciará en la campaña 2021 el mismo día en que comienza el plazo de presentación de solicitud única, es decir, el 1 de febrero de 2021. La fecha de finalización prevista será el 31 de mayo de 2021.

Con la publicación de esta orden, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) se anticipa a los posibles cambios normativos que se deriven de la situación transitoria en que quedará la PAC durante los años 2021 y 2022 y garantiza seguridad jurídica tanto a los cedentes como a los cesionarios de los derechos de ayuda.

El próximo mes de diciembre termina el septenio 2014-2020 de la política agraria de la Unión Europea y comienza el periodo 2021-2027. Sin embargo, los reglamentos por los que ha de regirse este último no entrarán en vigor hasta 2023, por lo que 2021 y 2022 serán años de transición en los

Nota de prensa





que la PAC funcionará con la normativa actual, en la que habrá que introducir algunos ajustes.

El 1 de febrero del año próximo ya se conocerán estos ajustes (normativa transitoria y su adaptación en los reales decretos relacionados con las ayudas de la PAC en España) y los actos que a partir de esa fecha realicen los agricultores y ganaderos beneficiarios de las subvenciones tendrán total seguridad jurídica. En todo caso, los criterios para la percepción de las ayudas en la campaña 2021 permanecerán prácticamente sin cambios con respecto a los de 2020.

